

# EL MINERO DE ALMAGRERA.

REVISTA GENERAL DE MINERIA.

DIRECTOR: D. ANTONIO BERNABE Y LENTISCO.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España trimestre 6 rs.  
Ultramar semestre 24 rs.  
Extranjero id. 30.

Se suscribe en Cuevas en la Administracion á cargo de  
D. SERAFIN CAMPOY FAYOS,  
calle de la Observacion núm. 1.º y fuera remitiendo al mismo el  
importe en sellos de franqueo por carta certificada.

Se publica los dias  
1-8-16 y 24 de cada mes.  
Anuncios y comunicaciones á  
precios convencionales.

## ADVERTENCIAS.

La falta de sellos de franqueo ha ocasionado el retraso con que embiamos el periódico al correo. Cuando creímos recibir los bastantes para muchos números, solo pudimos conseguir los estrictamente necesarios para uno solo, y de aquí, que el correspondiente al día 8 de Octubre lo reparásemos en los primeros de este mes, y que nuestros abonados hayan carecido de los siguientes.

De ellos indemnizaremos á nuestros suscritores, esperando se nos dispense la falta en que hemos incurrido, contra nuestra voluntad.

El el número 1.º de nuestra publicación poniamos la siguiente.

Los Señores á quienes se dirige este número, se servirán devolverlo con la misma faja que lleva, caso de no aceptar la suscripcion, pues de no hacerlo los consideraremos como suscritores y en su día se les pasará el recibo etc.

Sin embargo de esta advertencia son muchos los Señores que hasta hoy han recibido el periódico y que cuando se les ha mandado el recibo se han negado á pagarlo, prestando que creían se los remitía gratis algun amigo.

Semejante excusa á todas luces infundada, por no calificarla con la dureza que merece, nos pone en el caso de advertirles que si á la mayor brevedad no satisfacen sus descubiertos daremos sus nombres al público á la cabeza de nuestra Revista.

Este número corresponde al que debimos publicar el día 16 del mes anterior.

## INDUSTRIA MINERA.

### Causas que influyen en su desarrollo ó decadencia.

La benévola acogida dispensada á nuestros apuntes sobre la minería española, nos estimula á proseguirlos en la confianza de que en esta ocasion tambien suplirá la ilustración y tolerancia de los lectores del «Minero», los lunares de nuestro modesto trabajo. No mueve en verdad nuestra pluma el plurito de alardear galas literarias, ni cabe en nuestra mente el vano deseo de sondear los profundos arcanos de la ciencia; menos pretenciosos, vamos únicamente á sentar algunos axiomas y demás verdades esenciales, indiscutibles, ó de sentido comun: verdades empero que yacen olvidadas por una aberracion incomprensible con detrimento de lo que exige de consorcio el bien privado y el interés de la generalidad.

Causa ciertamente admiracion, no ya que la minería se levante en nuestro pais con todo el esfuerzo, con toda la importancia y con toda la fe que dejamos espuesto en nuestro anterior artículo: lo que no encuentra disculpa suficiente, es que ese empuje, esa vitalidad robusta, indicio seguro de futuros progresos, no haya surgido antes de ahora, ni se haya desembuelto en otros tiempos en que ya la ciencia económica y el vuelo de las industrias unian triunfos inmarcesibles á la obra de la civilizacion. La razon de esa crisis solo ha radicado en la censurable indiferencia con que hasta ahora se han mirado los obstáculos que cercenaban la marcha de la Industria minera, y el escaso afán con que se han promovido estímulos para su desarrollo. La exposicion de esos obstáculos y algunas reflexiones acerca de los motivos que pueden fomentar la explotacion minera es el objeto de estos renglones. Respondiendo pues al intento indicado debemos fijar en primer término la atencion y el análisis en la legislacion que regula esta

industria pues ese examen es alto importante por sus incalculables consecuencias.

La ley principal garantía de todos los derechos sociales y á cuyo amparo se ejercitan todos los actos de la vida económica, no pudo por menos de tomar en consideracion los hechos de la Industria minera desde su principio, y legisó acerca de ella, si bien equivocando de un modo lamentable los verdaderos grados de relacion en que debiera colocarse con este ramo esencial é importante de la ciencia económica.

La primera disposicion legislativa, (hablamos de nuestro pais), referente á la minería la encontramos en el código de Alfonso X., monumento legal de relevante mérito, como lo prueba el solo hecho de conservar autoridad todavia muchas de sus disposiciones. Y sin embargo las que respetan á la industria minera distan mucho de la perfeccion, lo que no obstante no censuramos porque las leyes como las instituciones deben juzgarse sin perder de vista el espíritu de la época y la tendencia de los tiempos en que subsistieron. Dicha ley, tendia en su espíritu á vincular en la corona ó señorío del rey la propiedad y explotacion de todas las minas, y la consecuencia de este privilegio esclusivo habia de ser necesariamente la muerte de la industria, toda vez que el interés privado motor de las grandes empresas quedaba enteramente alejado de la especulacion.

Mudando el tiempo llegaron los gobiernos á conocer los graves daños que reportaba á la minería aquel abusivo exclusivismo y aparecieron otras disposiciones mas en consonancia con el buen sentido y con el espíritu científico. Con efecto en el año 1387 ya vemos que en las ordenanzas reales de Castilla se dá facultad á todos los españoles para que dentro de sus respectivas heredades puedan establecer trabajos de explotacion si bien reservando para la corona dos tercios del mineral beneficiado.

No diremos que estas disposiciones se ajustasen en un todo á los mas sencillos principios de la administracion y de la econo-

mia política; pero es lo cierto que marcan un progreso notable en el arte minero, iniciando el camino de posteriores reformas. En ellas se rompe el odioso privilegio de otros tiempos y se abre nuevo campo á la actividad individual, que libre de las antiguas trabas y ocasiones, se lanza sin obstáculos á los trabajos de explotación.

Desde esta época comienza para la minería una era de progreso real; surgen sucesivas leyes que la regulan y mejoran, y todas tienden á emanciparla de los antiguos abusos, dándole de un modo gradual mas y mas amplitud y libertad hasta dejarla enteramente sometida á la acción de los particulares. Este es el verdadero punto de vista en que las leyes deben colocarse con relación á la industria de que nos ocupamos, pues alejado de ella el interés privado ha de vivir necesariamente de un modo efímero ó en un lamentable estado de postración y quietismo.

Mas de poco ó nada servirían las leyes mejor ajustadas á los principios de la ciencia, si el concurso de otras circunstancias esencialmente prácticas, no concurren en la explotación de que hablamos: acaso parecerían ociosas ó sutiles nuestras consideraciones en este punto, pero no dejaremos por eso de apuntarlas por que á nuestro juicio, entrañan trascendentales consecuencias.

Uno de los motivos principales de remora ó progreso para el arte minero, es despues de la ley, el sistema de administración empleado en las explotaciones y la falta de criterio científico en la dirección de los trabajos. Indicar los medios de subsvenir á estos males no lo haremos nosotros porque se indican por sí solos: con una instrucción cimentada de los principios económicos, y buenos métodos de laboreo quedan enteramente destruidos aquellos inconvenientes y se camina con firmeza en una especulación de suyo aventurada é incierta en resultados.

Hay otro mal tambien que influye hábilmente directamente en los resultados positivos de esta industria y que es preciso estirpar sin descanso y combatir sin tregua: tal es lo que gráficamente podemos llamar exageración minera, ó sea ese afán inconsiderado de abultar las proporciones del negocio, especie de enfermedad endémica á que rinden tributo todos los propietarios y que con sensible frecuencia conturba y hasta frustra muchas veces el éxito de las negociaciones, despertando la desconfianza en los capitalistas, alejando á las empresas de la explotación y atrayendo por último el desprestigio mas completo para la industria en general.

Acaso nos hayamos escedido de los límites en estos apuntes; pero la índole del asunto no nos permite reducir mas nues-

tras ligeras reflexiones en cuestion de tan vital importancia, y á cuyo examen seguiremos dedicando algunos ratos contando siempre con la indulgencia de los lectores del Minero y nuestras particulares ocupaciones.

Ramon Cabrera.

## EL SUELO DE LA PATRIA.

El bien escrito y mejor pensado artículo que con este título ha visto la luz pública en las columnas del periódico «La Revista de la Universidad Central» de Madrid, encierra una idea tan grande, una enseñanza tan elocuente que por sí solo, trascendiendo del mérito literario, merece ser reproducido por toda la prensa española.

Antes de honrar nosotros con él las páginas de esta modesta Revista, dice el Fomento de la producción nacional, permítanos su anónimo é ilustrado autor que le felicitamos por su patriótica concepción, á la par que por el atinadísimo desempeño de su trabajo que procuraremos hoy condensar en pocas palabras.

Si; «el suelo de la patria se ensancha con mayor honra y gloria por medio de conquistas agrícolas en el interior; de la misma manera que se disminuye por los rios que lo arrastran á los abismos del océano. Si; la extensión de un país debe medirse por el mapa agronómico. La Geografía engaña. La vega de Zaragoza es mas grande que la Mancha. España no está conquistada todavía. Las marismas, deltas, islas, lagunas y ramblas, representan una extensión superior á la mayor de nuestras provincias, y mas de dos las estepas. El suelo se engendra del trabajo. Mientras haya rocas y playas hay campo que conquistar para la familia y fronteras que ensanchar para la patria. Cada inundación de nuestros rios arrastra un distrito; cada cien inundaciones llevan al mar una provincia. Por el contrario, cada rio sangrado por canales y desviado por diques, duplica todos los años la extensión de cada distrito y de cada provincia. La patria no la regala la naturaleza sin que el sudor de la inteligencia y el esfuerzo del brazo fecundice hasta las hendiduras de las rocas. Y los árboles crean, sujetan y ayudan á utilizar el suelo vegetal: son obreros que no descansan nunca.

«El hombre que taladra un pozo en medio de la llanda ó de la estepa; el que aplana y escalona la roca; el que puebla un lago de peces ó una bahía de ostras; el que opone un dique á la marea y deseca una marisma; el que construye una barca, el que planta y cultiva un árbol, ese es el que ensancha verdaderamente el

pátrio suelo. Y en España hay regiones inmensas, caldeadas por el sol, sin rastro de vegetación, sin columna de humo ni veteles de campanario que anuncie la morada humana; estas regiones no forman parte de la patria. La agricultura castellana viene á dar una cosecha cada cinco años: si proporcionase riego á sus campos y alternase sus cultivos, daría una cosecha ó dos cada año y habria ensanchado en millones de hectáreas el suelo de la patria.

«Cuando el labrador del llano siente el contacto de la roca en la reja de su arado, acomete la falda de la colina, prende fuego á la maleza de las vertientes, remueve la tierra de los declives y mesetas y por fin, descarga los golpes de su hacha patriótica en los últimos restos de la selva centenaria que alimenta la fuente de su cocina y empapaba de clara lluvia el abtrahido surco de sus campos. El malhora descujó: su ganado encuentra agostado el césped; la fuente exprime las últimas gotas de su urna; la lluvia arrastra la tierra dejando al descubierto la dura roca y el imprudente labrador, diezmada su familia por el hambre y las epidemias, se ve obligado á levantar su tienda y bajar en busca de la tierra que su arado abandonó á la voracidad de los elementos.

«Los delitos de esa naturaleza se pagan tarde, pero son terribles. Múller, decía que un árbol representa la salud de un individuo, y puede añadirse que un árbol es la garantía de nuestra vida y el escudo de la patria. Tal vez al descargar la segur en el fondo del bosque habeis asestado un golpe de muerte en la garganta de vuestro hijo.

Talados los bosques, la capa arable desaparece, las sequias menudean, con ellas alternan la piedra y luego las provincias acuden á las Cámaras pidiendo condonación de impuesto. Lo que el Gobierno recibió de más con la venta de las ventas públicas, despues lo recibe de menos con las exenciones de pago. El Gobierno no ha ganado nada y las provincias han perdido mucho. La tierra de las montañas ha bajado á los valles, pero con ella han descendido tambien las inundaciones y los pedriscos.

«La intemperancia del arado ha hecho olvidar el olivo, la vid, la morera, el naranjo, la palma, el algarrobo, el castaño, la encina, el pino, el almendro, que dan sus frutos sin cultivo ó con cultivo ligero, por el trigo, que requiere, tierras sustanciosas y trabajos pesados; así es como el trigo ha mermedo centenares de leguas al suelo pátrio. El labrador español es esclavo del arado: no es él quien lo dirige, es el arado quien lo arrastra á él; no le deja un minuto para leer, ni para discurrir, ni para mejorarse y educar la familia. Y la

question no es ya de simple economía doméstica sino que afecta á todo el régimen social.

«Hay medios para reparar el mal causado? Sólo uno: desandar el camino andado; lograr del ministro de Hacienda una rebaja de impuesto cada año é invertirla en repoblar cumbres, perforar pozos y abrir canales. Lo demás es no entender una palabra de administracion y contribuir á que de dia en dia se achique más el suelo de la patria. Esto por lo que toca á la iniciativa y á la parte mas recia de la ejecucion; pero á la accion individual está reservada la mejor parte.»

Hé aquí condensadas las principales ideas del artículo á que nos referimos y que hay que leer para formar concepto de su valor é importancia. Por nuestra parte poca cosa es la que añadirémos á lo tan brillantemente expresado por el anónimo profesor madrileño. Consignados quedan en las páginas del «Fomento» los medios de reparacion del mal de que se trata. Para desandar lo andado, en lo mucho que se ha hecho ó dejado de hacer por la accion administrativa, no basta, en nuestro concepto, lograr una rebaja anual en moles. El interés individual fecundado ó favorecido con abundantes, fáciles y económicos medios de transporte, acudiría por sí solo á la repoblacion de los montes, pero toda vez que no puede contar con semejantes facilidades, ó mejor, ya que tiene además que luchar con tales y tan graves inconvenientes, acúdase á su auxilio con la imposicion de derechos verdaderamente compensadores á las maderas extranjeras. Sin embargo, tampoco será ello suficiente si no se trata de infundir el debido respeto á la propiedad rural, sin el que todo esfuerzo es inútil. Y esto no se logrará mientras la lenidad de las penas establecidas sea insuficiente, como acreditan los hechos, para reprimir abusos, daños, hurtos, que si por lo que se reficere á los montes públicos han llegado á tomar su forma, oficialmente calificada, de plena anarquía con daño irreparable, en los particulares, á falta de la reprension conveniente, son motivo del mayor desaliento y abandono. El caso del último propietario de bosque del término de Chapiraria, que hubo de vender precipitadamente su parcela porque vino á convertirse en blanco del hacha de sus convecinos, reproduce, segun el artículo citado, la faz de casi todos los pueblos de la península. Una multa del tanto ó duplo no compensa el valor intrínseco de un árbol joven, que son los que generalmente se cortan, por la facilidad que para ello ofrecen; ni unos días en arresto imponen al que, favorecido por la ventaja que para la impunidad le presenta el despoblado, daña la propiedad ajena, no precisamente con es-

te fin, sino para utilizarse, del objeto robado. ¿Cómo se indemniza el valor del tiempo transcurrido, no tanto en utilidad del propietario como de las condiciones generales del país, interesado en la repoblacion y compensacion de esos elementos naturales é indispensables de salud y de vida?

Los que aspiran á reformar como conviene y como, á la verdad, clama al cielo, el grave mal que disminuye el suelo de la patria, deben tener muy presente las palabras citadas de Müller: «un árbol representa la salud de un individuo.»

### MISCELÁNEA.

—Las noticias que se nos comunican sobre la mina *Diana* de las Herrerías, afirman que en el pozo de línea con *Santa Ana* y á la profundidad de 60 metros se ha cortado un terreno cuyas tierras han producido mas de cinco onzas de plata, segun los ensayos practicados en el laboratorio de *La Union de Tres*.

—Ha regresado de Madrid á Garruchal el acreditado Ingeniero Químico D. Fernando Moldenhauer.

—Muy en breve, dada la actividad con que se trabaja, la mina *Chacona* tocará la gran riqueza que explota su colindante *Medio Mundo*.

—En la Junta general celebrada el 7 del corriente por la Sociedad *Poderosa Envidiada*, se acordó no prorrogar el tiempo de arrendamiento solicitado por el partidario

—Se ha ampliado por término de 4 años el arrendamiento de la mina *Remedios*, reduciéndose al 40 por 100 el canon que ha de pagarse á la propietaria de todas las clases de mineral que se extraigan.

—Se habla, sin que nosotros podamos asegurar sea ó nó cierto, de una mina situada en los *Cabezos pelados*, jurisdiccion de Cuevas y Vera, que ha cortado á los 17 metros de profundidad un potente y rico filon argéntifero.

Si este rumor resultase verdadero, nos apresuraremos á comunicarlo al público.

—Ha empezado á funcionar la fábrica de fundicion de minerales que ha construido en Villaricos D. Pedro Soler Gomez.

—Corregido el inconveniente que en el día de la prueba ofreció la máquina de desagüe de la *Faja de Guadalupe*, hace dias que está funcionando con el mejor éxito.

—La mina de azogue Venida del Espíritu Santo que explota una sociedad Inglesa en el Pilar de Jaravia representa cada dia que pasa una riqueza mas asombrosa por los muchos minerales que extrae y buena ca-

lidad de ellos. Mucho de esto se debe á su inteligente Director facultativo D. Enrique Davis pues ha planteado y está planteando trabajos importantes con arreglo á los adelantos mas modernos.

Tiene dicha sociedad establecida ya la fábrica de destilacion de azogües, con magnífica casa en construccion, a macenas oficinas cuartel etc. y un soberbio horno de destilacion que tal vez al presente esté ya funcionando y de no la hará muy en breve.

Está demostrada la riqueza de esta mina con decir que lleva estraidos unos 14 mil quintales de mineral, y de un solo hornito de prueba unos 800 litros de azogue.

El filon que lleva cortado en la travesía del pozo maestro tiene una potencia de 23 metros y fuera de este una porcion de trabajaderos á roza abierta donde explota cantidades considerable de mineral.

La mina Providencia aunque no lleva hoy grandes trabajos, tiene magníficas existencias de mineral tanto en la mina como en la fábrica La Providencia propiedad de D. Joaquín María Cabrera, de cuyo establecimiento tenemos noticias altamente satisfactorias referente á los hornos sistema particular de su dueño el referido Sr. Cabrera. Personas que han visto los aparatos y presenciado las operaciones dicen que no dejan nada que desear, pues dan mejor resultado que los ensayos hechos en corta escala. Parece que el Sr. Cabrera se prepara á pedir al gobierno privilegios de invencion.

—Nuestro colega *El Museo* de Málaga, ocupandose de las asociaciones de la clase obrera, cita como la mas notable, la *Asociacion general de obreros*, de Berlin, que tanto por el número de sus afiliados como por lo útil de su instituto, ha llegado á hacerse célebre en Alemania.

Allí se enseña á los niños los primeros rudimentos de educacion, interin llegan á poder aprender un arte ú oficio, y luego que cada cual ha elegido el mas conforme con sus inclinaciones, sin descuidar este en manera alguna, entran en el segundo período de enseñanza, que comprende Latin, Frances, Ingles, Matemáticas, Dibujo, etc.

Hay tambien clases para hombres, en las que se enseña por sabios Profesores, Medicina, Química, Literatura y composicion, de cuyas clases han salido aventajados discipulos.

Cada individuo de la Asociacion contribuye al mes con una cantidad insignificante; pero es tal el número de los afiliados y tal el orden y economía que reina entre ellos, que de esta colecta se ha costeado un edificio propio en los pocos años que lleva de vida, y tienen en caja un fondo respetable, con el cual atienden á la compra de libros, instrumentos y demas enseres de que necesitan,

—Segun aviso de nuestro corresponsal en Paris, es cosa ya decidida la formacion en aquella capital de una poderosa compañía franco-inglesa que se propone explotar los abundantes criaderos de concha nácar que encierra el archipiélago filipino. La realizacion de este proyecto ha de producir fecundo impulso á la industria marítima de aquellas apartadas islas. De pocos años á esta parte las transacciones sobre la concha nácar que Manila exporta principalmente para China, han obtenido notable progresion ascendente y cada vez es mayor el aprecio que por su bondad este artículo alcanza en los diversos mercados.

## MERCADO MINERO.

Accion del partido de San Agustín en el barranco Jaroso á 1000 pesetas.  
 Iden propiedad, Mi Tesoro (Casa de las Vacas) barranco Simas 2750 pesetas.  
 Iden Juanita barranco Pinalvo 250 pesetas.  
 Iden partido Campo Hermoso del Frances 500 pesetas.  
 Iden propiedad Potosi en el Candongo 2500 pesetas.  
 Iden Los Remedios del Candongo 250 pesetas.  
 Iden de 240 en La Iberia de las Herrerías 2250 pesetas.  
 Iden Felicidad descubierta (a) San Juan Evangelista del Jaroso 550 pesetas.  
 Iden San Francisco de Paula, en la Cuesta del Capitan 1000 pesetas.  
 Iden partido en Riqueza Positiva del Frances 1000 pesetas.  
 Id. de la propiedad en San Agustín del Joroso en 8000 pesetas.  
 Id. de los Remedios de las Herrerías á 1000 pesetas.  
 Id. Maria del Mar de las Herrerías á 375 pesetas.  
 Id. de partido Liga Italiana en Sierra Almagrera á 1125 pesetas.

## DISPOSICIONES OFICIALES.

«El Boletín oficial» de esta provincia ha publicado la siguiente disposición,

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 6 del actual, me dice lo siguiente.

«A consecuencia de la diferente interpretación dada por algunos Gobiernos de provincia, á la Real orden de 20 de Marzo último, espedida por el Ministerio de Hacienda, determinando los casos en que no debe exigirse el recargo del 50 por 100 establecido en el decreto de 26 de Junio de 1874, se ha creído conveniente consultar á la Direccion general de Rentas, respecto á la verdadera inteligencia de la espresada Real orden. En su virtud ha manifestado aquel centro directivo en comunicacion de 28 del próximo pasado mes, que lo que la citada disposición eximió del recargo del 50 por 100 fueron los derechos que debían y deben satisfacer en papel de pagos al Estado en lugar de ser en metálico, como anteriormente sucedia, por la espedicion de cualquier título, pero que el importe del timbre particular que se estampa en la fábrica nacional del ramo y que sustituye al papel sellado en que aquellos documentos deben estenderse, viene obligado al recargo del 50 por 100. Deduce de aquí clara y evidentemente que los concesionarios de minas están obligados á satisfacer sobre el importe del sello que habrá de estamparse en sus respectivos títulos, el recargo del 50 por 100 del mismo importe, si bien se hallan eximidos de abonar este recargo por lo que se refiere á las cantidades que hayan de entregar por el canon de superficie exigido en cumplimiento del art. 19 del decreto-base, y el 80 de la ley de 24 de Junio de 1868. Al comunicarlo así á V. S. esta Direccion general para evitar las dudas que han surgido en la aplicacion de la mencionada Real orden, debe tambien prevenirle que remita por triplicado las relaciones con que se envían los títulos y que no deje de consignar en el oficio de remision la circunstancia de haber

satisfecho los interesados el recargo de que se trata.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para la debida publicidad. Almería 12 de Octubre de 1875.—El Gobernador interino, Joaquin Pantoja.

## SOLICITUDES DE REGISTROS MINEROS ADMITIDOS EN LA SECCION DE FOMENTO DE ESTA PROVINCIA.

9123. El 14 de Setiembre pidió D. Francisco Martínez Lopez 8 pertenencias en el pago del Nali, término de Cuevas con el nombre de La Reparacion, lindando N. El Niño y La Fortuna; L. San Jacobo el Florido; S. San Francisco y Carmen de las Herrerías y P. dicha fortuna.

9138. El 23 D. Miguel Hernandez 12 con el nombre de Desconfianza en los juncarillos de Nijar.

8318. El 24 se le admitió á D. Antonio Alós la demasia que pidió para la mina Dos Mundos el 22 de Febrero del actual. El terreno solicitado existe entre la citada mina y las tituladas Medio Mundo, Riojana y Tres Amigos del barranco Frances de Sierra Almagrera.

9119. En id. á D. Juan José Villegas se le admitió el registro de 4 pertenencias con el nombre de Pompeyo que hizo el 13 en la solana del rio de Fondon.

9120. En id. al mismo de otro que en igual fecha hizo, de 6 pertenencias que llamó Herculano en el mismo paraje.

9131. El 16 pidió D. Gabriel Pérez 4 que titula San Gabriel en el llano de alcolea de Canjayar.

9145. En 15 D. Antonio Abellan Peñuela, pidió 12 con el nombre de San Antonio en la ramba de escuchagrajos de Lucar.

9146. El 25 de id. D. Manuel Trinidad Ruiz solicitó con el título de Santa Paula 6 en las filipinas de Beires.

9151. En id. D. Pedro Saez con el de Clara, 12 en la peñica de Uleita del Campo.

9148. En id. D. Luis Muñoz con el de Santa Teresa de Jesus, otras 12 en la mala yerba de Presidio.

9143. El 24 D. José Manzanera otras 12 con el de Flor de Sevilla, en la fuente nueva de Rioja.

9154. El 26 D. José Riancho pidió 48 en el cerro de montenegro de Nacimiento con el título de Remedios.

9136. El 22 D. Manuel Diaz 6 que llama Cara y Cruz en el barranco de estalejo del cabo de Gata.

9159. El 29 D. Miguel Soler Marquez 12 que titula El Occéano, en la loma de Gomez, de Pulpí.

9135. El 22 D. Juan Fernandez otras 12 que llama Mi Paco en el barranco de bonalla, de Laujar.

9161. El 30 D. José Spencer 21 con el nombre de Neron en los frailes de Nijar.

9162 El 1.º de Octubre D. Cándido Tortosa con el de Barata, 12 en los hornos de Oria.

8748. El 4 se admitió á D. José Spencer una demasia para la mina Júpiter que solicitó el 25 de Mayo existente entre dicha mina y Dos Amigos y Narcisa, sita en la solana del rio de Almócita.

8730. En id. otra á D. Sebastian Mora para la mina El Valiente que pidió en 22 de Mayo entre dicha mina, los Amigos, el Tulipan y otras del cerro de la campita de Almócita.

9137. El 22 de Setiembre D. Feliz Ramirez registró 15 con el nombre de La Siempreviva en los pajonares de Pechina.

9164. El 4 de Octubre D. Nicolás Abadía 6, con el de La Sierra en el masimon de Velez Rubio.

9165. En id. D. Alejandro Ulibarri 9 con el de Previsora en el celejo de Nijar.

9171. El 6 D. Francisco Lozano Ruiz 12 con el de El Carmen en los retamares de Beires.

9153. El 27 de Setiembre D. José Cuero 12 que nombra El Duende, en el salvalejo de Almería.

## Anuncios.

LA RESINOSA SEGOVIANA.

Fábrica de productos resinosos de Falcon, Ruiz y Llorente.

EN COCA,

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Precios corrientes.

	LOS 100 kil.		LA ARRÓBADA	
	Reales	cts	Reales	cts
Aguarrás.....	260	—	29	90
Trementina.....	180	—	20	70
Colofonia de 1.ª n.º 1..	85	—	9	77
» 2.ª n.º 2..	70	—	8	05
» 3.ª n.º 3..	—	—	—	—
» 2.ª n.º 1..	60	—	6	90
» 2.ª n.º 2..	85	—	6	32
» 3.ª n.º 3..	—	—	—	—
Resina blanca.....	80	—	9	—
Iden amarilla.....	70	—	8	05
Pez negra.....	60	—	6	90
Incienso.....	100	—	11	50
Humo de pez.....	—	—	—	—
Barniz.....	200	—	23	—
Alquitran.....	150	—	17	25
Aceite de resina.....	175	—	20	12
Grasa para rodages..	175	—	20	12

CONDICIONES DE VENTA.

Franco de porte en Arévalo (Estacion del Ferro-carril del Norte).

Libre de envás si no es de hierro, vidrio ó barro, que es de cuenta del comprador su devolución.

Pago sobre el talon del Ferro-carril, ó á 30 días fecha de la factura, con buenas referencias.

## AVISO INTERESANTE.

Se hace saber á los Señores que tengan participacion en el Registro de la mina cobriza, nombrada San Diego, de las Pilicas de Antas, que el título de propiedad de la mina se halla ya en poder del que suscribe y el cual replica á los Señores socios se sirvan asistir á la Junta del 20 del corriente, la cual se celebrará en su casa habitacion.

Cuevas 1.º de Noviembre de 1875.

Emilio de Falces.

Falces.

Imp. de S. Campoy..